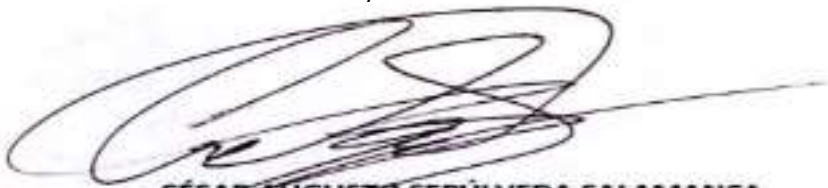


CONSTANCIA SECRETARIAL: Vencido el término de traslado de las anteriores liquidaciones de crédito no se presentó objeción alguna. Pasa a despacho del señor Juez hoy 29 de abril de 2021.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Requiere Parte demandante
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa De Los Profesionales "Coasmedas"
Demandado	: Martha Yaneth Cardona Moreno
Radicado	: 2017-00626-00

Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la última liquidación del crédito presentada, la apoderada demandante indica que la parte demandada realizó unos abonos, sin precisar el monto de los mismos, las fechas en que fueron cancelados y sobre cual obligación se imputan.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito, realizada en legal forma.

Igualmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital a la apoderada judicial de la parte demandante al correo electrónico linamarcelacaicedo@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.73** DEL 30 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fbdd2678e6f5cfa9bcd73dd263c86e7ad06d43c695ea431619b600e4b63
7beb1**

Documento generado en 27/04/2021 09:24:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**